RESOLUCION UOC N° 07 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "FUMICONTROL" DEL SR. OMAR EDUARDO PEREZ ZABALA, RUC N° 1020198-0, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 "SERVICIO DE FUMIGACION – JEM", EXP. N° 303.845/2016, P.A.C INSTITUCIONAL N° 305.714

Asunción, 04 de ABRIL de 2016

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa N° 01/2016, "Servicios de Fumigación-JEM", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10 de Marzo del 2016, se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa N° 01/2016, Exp.N° 303.845/2016, ID N° 305.714, "Servicio de Fumigación – JEM", en el cual los oferentes fueron los siguientes **JD SERVICIOS, VANGUARDIA, AGRO-ABASTO, FUMICONTROL y AGROFIELD S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación, en un todo acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 21909/2003, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" Artículo 61° "Método de Evaluación", recomienda adjudicar a la firma "**FUMICONTROL**" **del Sr. OMAR EDUARDO PEREZ ZABALA, RUC N° 1020198-0**, reuniendo todos los requisitos exigidos en el presente llamado, conforme al Acta de Evaluación de Ofertas N° 01/2016;

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1°: **ADJUDICAR** a la firma **"FUMICONTROL" del SR. OMAR EDUARDO PEREZ ZABALA, RUC N° 1020198-0,** el Llamado a Contratación Directa N° 01/02016 "Servicio de Fumigación – JEM" Exp. N° 303.845/16, P.A.C Institucional N° 305.714, por **la cantidad mínima de tres (3) y cantidad máxima cinco (5), equivalente a un monto total de Guaraníes Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil (Gs. 5.450.000)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art.2°: **IMPUTAR** dicha erogación al **Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Objeto del Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación"**, del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a Ley N° 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2016".

Art.3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ABG. ADRIAN SALAS CORONEL